

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 379/2022

Expediente GEX 2022/186.

Asunto: Expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora del comercio ambulante.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber lo siguiente:

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del comercio ambulante, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría General del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.montalbandecordoba.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Montalbán de Córdoba, 7 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.